REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que realizada la liquidación de costas ordenada, ésta quedó así:

Agencias en derecho (anexo 17 exp. digital). $2.000.000
OTROS GASTOS. $0000000
TOTAL COSTAS. $2.000.000

Itagüí, febrero 19 de 2021

ANA MARIA VANEGAS CARDONA
Secretaria

Diecinueve de febrero de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0326
RADICADO N°. 2020-00114-00

Con vista en que la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho se encuentra ajustada a la realidad del proceso, se le imparte su aprobación legal conforme lo autoriza el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 10 fijado en la página web de la rama judicial el 03 de marzo de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA